



**INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL**

<b>NOMBRE</b>	<i>Juan Eduardo Machuca Montero</i>
<b>RUT</b>	
<b>MES DEL INFORME</b>	<i>Septiembre de 2023</i>
<b>PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL</b>	"Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente 2023", Decreto N° 16 de fecha 13 de enero de 2023, Certificado de imputación N° 74
<b>IDDOC CONTRATO</b>	<i>1668205</i>
<b>IDDOC ANEXO CONTRATO</b>	<i>1706712 - 1743704</i>
<b>DIRECCIÓN MUNICIPAL</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>

<b>Día</b>	<b>Actividad</b>
VIERNES 1	Reunión con Ximena Cortés en oficina
LUNES 4	Cotizaciones compra de calendarios y alimentos para actividades
MARTES 5	
MIERCOLES 6	Reunión con directora en la dirección de medio ambiente
JUEVES 7	Cotizaciones compra de insumos para programa 2023
VIERNES 8	Cotizaciones compra insumos para programa 2023
LUNES 11	Planificación curso observación de aves inclusivo 2023
MARTES 12	Coordinación con Evelyn Elgueta del Museo de Historia Natural de Concepción para desarrollo de curso inclusivo.
MIERCOLES 13	Redacción de programa definitivo del curso inclusivo
JUEVES 14	Revisión de manual de monitoreo de aves de concepción
VIERNES 15	Envío de programa inclusivo a Ximena Cortés para revisión y posterior envío a la oficina de Inclusión.
LUNES 18	
MARTES 19	
MIERCOLES 20	Envío de manual de monitoreo de aves de Concepción a Ximena Cortés para posterior envío a comunicaciones para su diseño definitivo.
JUEVES 21	Diseño y corrección de afiche informativo sobre las aves rapaces de Concepción
VIERNES 22	Envío de afiche informativo sobre las aves rapaces de Concepción a Nicolás Iturra para impresión.
LUNES 25	
MARTES 26	Reunión con Ximena Cortés y coordinación de diseño de calendarios
MIERCOLES 27	Cotización de trípode
JUEVES 28	Planificación de excursiones en el mes de octubre
VIERNES 29	Diseño de clases para curso inclusivo de aves de Concepción



JUAN MACHUCA MONTERO  
FUNCIONARIO



XIMENA CORTÉS DE LA MAZA  
JEFE DIRECTO



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado la cédula de identidad